



MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Decreto N° 698

MENDOZA, 13 DE ABRIL DE 2026

Visto el Expediente N° EX-2026-01623080-GDEMZA-ADMINGRALYD#GOBIERNO, en el cual se tramita la creación de veinte (20) cargos Clase 003- Administrativo Técnico, en la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, conforme lo previsto en el Artículo 31 inc. 2) de la Ley N° 9681; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 el Director de Registro Civil y Capacidad de las Personas solicita la creación de 20 (veinte) cargos Clase 003- Administrativo (05-1-02-00) en la Dirección a su cargo y en el mismo orden obra el visto bueno del Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y el visto bueno del Sr. Gobernador de la Provincia;

Que se tramita la modificación de planta donde se crean 20 (veinte) cargos Clase 003- Administrativo Técnico de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley N° 9681, a efectos de realizar el posterior llamado a concurso para cubrir dichas vacantes según Ley N° 9015 en el Ejercicio 2026;

Que en orden 10 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 17 obra informe de la Subdirección Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando el visto bueno a los cálculos de orden 15;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 08 y 31 inc. 2) de la Ley N° 9681 Presupuesto General vigente año 2026 y su reglamentación vigente,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente para el Ejercicio 2026, conforme a lo indicado en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por un monto total de PESOS: CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 191.183.547,95).

Artículo 2º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto Ejercicio 2025 de la Administración Pública Provincial y créense en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, los cargos como se indica en Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.



Artículo 3º - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto General vigente año 2026, U.G.C. G96060-41101-000 U.G.G. G00025.

Artículo 4º - Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
08/07/2026	32631